



REDACCION: ZULUETA 73.

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION. ZULUETA 73.

Año II.—Núm. 56.

SE PUBLICA LOS DIAS 7, 14, 21, Y 28 DE CADA MES.

Tomó II.—Núm. 20.

HABANA 28 DE OCTUBRE DE 1873.

SUMARIO.

Títulos del empréstito de 20 millones. III.—El Banco de San José. III.—Banco camagüeyano. Sociedad anónima de fomento agrícola y mercantil y de crédito hipotecario.—La llegada de Ulises. De como el Presidente de la Compañía Española del supuesto alumbrado de gas está divorciada de la diosa Minerva.—Suspension de la trata de indios.—Fósforos á cuatro cajetillas por medio.—Más vale así.—Amortizacion de billetes del Banco Español.—Abasto de carnes. III.—Colegio de sordo-mudos y ciegos.—Cartas de los Estados Unidos escritas expresamente para la REVISTA ECONOMICA.—Contribucion á los teatros.—Variedades.—Bancos de descuentos.

TITULOS DEL EMPRÉSTITO DE 20 MILLONES.

III.

Creiamos que, con la doctrina explicada en el artículo anterior sobre los Bonos del Tesoro, no tendríamos necesidad de continuar discutiendo el valor real y efectivo que tienen y debe dárseles; pero ha venido á probarnos lo contrario el *Diario de la Marina* con su segundo artículo del día 16, en el cual rompe despiadadamente con el pasado, queriendo despojar de la mitad de su fortuna á los tenedores de Bonos, y fundando en esta violacion del derecho razon bastante para contradecir la vigorosa argumentacion que le opone *La Patria*.

Tenemos á la vista los trabajos del *Diario* desde 1872 y nos causa verdadera lástima el contraste que resulta de su presente y su pasado. Entónces fué el *Diario* el primero en convocar al país, exponiéndole la necesidad de recursos, de economías y de nivelar los presupuestos: él garantizó á los contratantes con la Hacienda la seguridad de que cobrarían sin dificultades y dilaciones: él preconizó la conveniencia, la necesidad, la justicia de no desatender derechos adquiridos, como el medio más eficaz de inspirar confianza al público: él, al considerar el estado poco lisonjero de la Hacienda, se lamentaba de que se le tuviese por exigente unas veces y otras por apasionado en sus excitaciones al patriotismo y á la fortuna de todos: él, en fin, era entónces la expresion genuina y sincera de su distinguido Director D. Juan de Ariza á quien hemos visto muchas veces presidir la Junta de la Deuda, creada precisamente para emitir esos bonos, pagar sus intereses y realizar semestralmente su amortizacion, y excusamos demostrar hasta qué grado ha sostenido las ventajas de dicho empréstito.

Sin embargo; ese mismo *Diario*, contra todo lo legal, contra todas las conveniencias é influido por injustos apasionamientos de políticas discordias, intenta hoy sostener que esos Bonos no tienen, ni tuvieron, ni pudieron tener nunca el valor de 500 pesos oro.

«Pues qué, dice; ¿puede el Tesoro reconocer la integridad de caprichosas combinaciones que no se ajusten á lo mandado por el poder Supremo? Demasiado hace con reconocer el 50 por 100 en oro del valor nominal de dichos Bonos.»

Hé aquí las consecuencias de los acomodamientos ó de la falta de suficiente exámen previo con que el *Diario* suele tratar las cuestiones económicas: hé aquí el resultado de hablar acerca de lo que no se quiere entender.

A falta de razones pide el *Diario* á *La Patria* que compare íntegro el Real Decreto de 9 de Agosto de 1872 con el decreto del Gobierno Superior de la Isla de 31 de Enero de 1873 para que vea que son dos cosas enteramente distintas en su fecha, en su forma, en sus condiciones, en su importancia, en su legalidad y en sus efectos..... ¡Claro está! Las fechas ya lo dicen: la forma y condiciones de un empréstito de 60 millones no pueden ser iguales para uno de 20 que no reviste la misma importancia ni puede causar los mismos efectos. En cuanto á la legalidad, ya es otra cosa.

¿Qué entiende el *Diario de la Marina* por legalidad en este caso? ¿Hay más de una legalidad?

«Ageno el país á toda especulacion basada en el empleo de capitales en Deuda pública: defraudados en sus esperanzas los que habian colocado en la Península fondos en Deuda del Estado, por la suspension del pago de intereses y excesiva baja en la cotizacion de estos valores; familiarizados, por el contrario, en los negocios de la industria agrícola y el comercio, que les brinda con mayores y más seguras utilidades; acostumbrados, por otra parte, al billete de Banco que consideraban como Deuda sin interés, sin que todavía se hubiese comprendido bien, cuán perturbador suele ser en el crédito público esta clases de valores, ni por consiguientes se admitiese entónces la posibilidad, de que su creciente depreciacion ocasionase, en la fortuna pública, mayores quebrantos que si se pagase un crecido interés por la Deuda emitida, á cambio de conservarla estimada; necesariamente se habia de demostrar repugnancia á interesarse en el empréstito decretado en 9 de Agosto de 1872.

«Preocupaciones de esta naturaleza no se destruyen en un instante, y es necesario que los sucesos y el tiempo vengán en auxilio de la Administracion, para que ésta pueda ir planteando, con menos dificultades, las medidas que estime útiles al interés público. Así hubo que proceder con la emision de los Títulos del Tesoro, cuyo primer ensayo ofreció una suscripcion de 8.000,000 de pesos; cantidad no crecida, pero importante, porque los suscritores en su gran mayoría pertenecían á las clases ménos acomodadas. Circunstancia significativa para el porvenir del empréstito. La Intendencia así lo estimaba, y en su vista cuidó de cumplir los compromisos adquiridos en el pago de intereses y amortizacion de la cantidad emitida, logrando que se cotizase esta Deuda á mayor tipo que el de la par.

«No eran, por tanto, infundadas las esperanzas que abrigaba de llegar á ver convertida en corto plazo, una gran parte de los billetes de Banco en aquella deuda; disminuyendo por este medio la circulacion de aquel impropio papel moneda.

«La suscripcion importó. \$	7.944,500.
Por cuenta de esta cantidad, se habia realizado en 4 de Noviembre de 1873..	7.869,525 }
Existían en cartera por cobrar	74,975 }
	7.944,500

Esto dice en su informe al Ministro de Ultramar el último Intendente y actual Director General de Hacienda, y fuera inferirle agravio suponer siquiera que haya variado de criterio de entónces acá, ni que puedan acomodarle las conclusiones que resultan y se deducen de las novísimas conclusiones del *Diario* que, después de haber sido el principal agitador de la suscripcion, duda ahora de la legalidad del empréstito, de la operacion en que él está comprometido como cómplice.

¿Estaria el señor Cancio Villaamil dentro de la legalidad suficiente, dentro de toda la legalidad del Real Decreto de 9 de Agosto de 1872, al proponer al general Ceballos, que lo firma, el decreto de 31 de Enero de 1873? ¿Necesita, acaso, alguna nueva sancion la integridad de un contrato cuyo artículo 1º empieza diciendo: «El Tesoro de esta Isla, en cumplimiento de lo dispuesto por Real Decreto de 9 de Agosto de 1872, emitirá & &?»

Una de dos: ó la emision está garantida por el Real Decreto y tiene todas las condiciones de legalidad apetecible, ó aquel Intendente y aquel General sorprendieron la buena fe del país. Elija el *Diario de la Marina*, y elija tambien para sí en este otro dilema: ó la operacion es legal y no obedece á combinaciones caprichosas, ó el *Diario de la Marina* ha cometido una maldad con el país, aconsejándole una operacion que, á ser cierto el carácter que hoy se le quiere dar, tendria todas las condiciones y requisitos de una estafa vergonzosa.

Es muy cómodo, para disimular el propio descalabro, decir del adversario que, «á falta de poder, trata de escaparse por la tangente, respirando al paso por la berida»; y más cómodo aún echar á barato las cuestiones, con vulgaridades de ese jaez y girar, sin consecuencia ni respeto á los hechos consumados, del lado que más calienta el sol, pronunciando *ex cathedra* veredictos ridículos; porque, vamos á ver: ¿en qué se funda el *Diario* para negar su valor efectivo á los bonos? ¿qué entiende por valor? ¿qué por precio? ¿de dónde deduce que no tuvieron ni pudieron tener nunca ese valor? De su capricho nada más; pero como por encima de ese capricho está la autoridad del Síndico del Colegio de Corredores, que certifica en 11 de Abril de 1874 haberse realizado el día 9 la venta de 25 Bonos del Tesoro de esta Isla, del valor de 500 pesos cada uno al premio de 3½ por 100, y el día 10 otros 25 Bonos al 3½ p. de prima, resulta que el *Diario* no tiene habilidad para mentir, ni conoce el valor nominal de 500 pesos cada Bono, ni está enterado de cómo entendían y entienden los tribunales los pesos no especificados.

Nos maravilla, en verdad, el hincapié que hace

el *Diario* en que los Bonos se adquirieron cuando el billete del Banco Español tenía una depreciación de 25 por 100, precisamente para defender otra operación más ruinosa, puesto que es de 25 millones, en la cual el citado Banco compra á la par y vende con 12 por ciento de pérdida. ¿Será que algún accionista del *Diario* desea comprar Bonos baratos? No nos extrañaría, porque solo el interés individual pudiera sugerir al colega esa guerra encarnizada contra la rehabilitación del crédito público: solo el interés privado es capaz de mirar con indiferencia la necesidad en que están el Gobierno y la Hacienda de procurar que renazca la confianza.

Que el empréstito de 20 millones no se haya cubierto sinó en poco más de una tercera parte; que los Bonos se hayan adquirido en billetes cuando tenían un 25 por 100 descuento de la par con el metálico; que se hayan pagado créditos que no devengaban interés; que el resultado de la operación no haya sido el que esperaba la Intendencia; que el Tesoro haya sufrido perjuicios en la compra del oro para el pago de intereses y amortización y todos los demás pretextos que aduce el *Diario*, no son razones, ni le dan motivo para disparatar diciendo nuevamente que «esa operación no *había sido todavía aprobada* por el Gobierno Supremo y que no tenía crédito legislativo ni extraordinario para pagar tan cuantiosos intereses.» El *Diario de la Marina* está obligado á saber que no existiendo entonces presupuesto desde 1868 á 69, y quedando los gastos en condiciones irregulares, no se puede sostener en serio la no existencia de crédito extraordinario, más ó menos limitado y más ó menos conocido.

Y de ello puede fácilmente convencerse, proveyéndose de un dato muy fácil de adquirir.

Pida las cuentas del Tesoro del segundo semestre de 1873, y verá que en 15 de Agosto se aplicaron al servicio público \$5.600,000 del importe del empréstito, en esta forma:

Al Banco Español en pago de anticipos hechos al Tesoro.....	\$3.000,000
Para amortizar la Deuda.....	500,000
Con destino á obligaciones urgentes de guerra.....	1.267,694
Existente en el Tesoro.....	832,306

Si una parte del resultado del empréstito tuvo la colocación lógica que le correspondía en la distribución de gastos, y otra fué á engrosar los ingresos para satisfacerse á sí misma después, claro está que tenía crédito legislativo y extraordinario por el Real Decreto de su creación en los sobrantes de presupuestos y en el subsidio de guerra que le fueron especialmente destinados en el artículo 5º del decreto de 31 de Enero. ¿Sería gracioso que á los proveedores del ejército les dijese ahora la Hacienda: «idos en paz: no se os puede pagar, porque consumido el crédito legislativo y extraordinario de la guerra, señalado en el presupuesto de 1874-75 y siguientes, vuestras acreencias no son legales!» ¿Estaría bueno que el *Diario*, metido á diablo predicador, se constituyese en campeón de los perjuicios que sufrió el Tesoro para, á la sombra de esto, acusar en el señor Cancio Villaamil las combinaciones caprichosas que no se ajustan á lo mandado por el Poder Supremo!

Quisiéramos saber qué combinaciones son esas y á qué capricho obedecieron, pues si las hubo, solo fué dueño de hacerlas ese mismo Poder Supremo. El quiso extinguir las infinitas deudas que por todos conceptos nos agobiaban con una sola deuda de 60 millones de pesos; pero no pudiendo conseguirlo, porque se resistieron á ello aquellos célebres caciques *sin condiciones*, sucedió, como dice el señor Cancio Villaamil, que solo las pequeñas fortunas acudieron al llamamiento de ese Poder Supremo que invoca, ampliamente representado por el poder *no Supremo* del Gobierno Superior y Capitanía General, y él solo estableció las condiciones del empréstito, que los accionistas aceptaron sin discusión. ¿Qué capricho ha podido haber entre ambas partes contratantes?

Existió, sí, un capricho de parte de los directores de Hacienda, en no cumplir lo estipulado; y ese capricho se puede disculpar con muchas y poderosas razones, hijas de aquellas circunstancias de penuria y estrechez en los recursos del Tesoro; pero ¿cómo se justificará el capricho que existe de parte del *Diario* que, desconociendo las leyes in-

falibles del crédito, funda toda su argumentación en una base de arena movediza, que no otro nombre merecen los errores cometidos negando el legítimo valor de los Bonos, rebajando su precio y desautorizándolos en el mercado hasta el extremo de inutilizarlos? ¿Cómo se llama el hecho de tomar la propiedad ajena contra la voluntad de su dueño? ¿En qué se diferenciaría un salteador de caminos de aquel que intentase robar al *Diario de la Marina* la mitad del capital social de su empresa? Pues estamos en el mismo caso.

Tenga, pues, el *Diario de la Marina* más consecuencia ya que no con su pasado, al menos en lo mismo que dice. Si dice que las autoridades todas merecen elogio por su celo, patriotismo y buen deseo y por haber hecho cuanto sabían y podían en las difícilísimas circunstancias porque atravesó la Hacienda; si su objeto es la *suma imparcialidad*, confiese que en 1873 engañó al país secundando los buenos deseos del Gobierno. Y sinó le engañó entonces por qué recomendaba lo necesario, lo conveniente y lo legal, declare hoy que trata de engañarlo ó impóngase siquiera el sacrificio de callar, y pase su silencio como el que empleara y emplea todavía en todo lo que no reporte beneficios y dividendos directos ó indirectos á su empresa.

Entienda, en fin, que no reconocer en los Bonos el valor real y efectivo de 500 pesos oro que le reconocieran el Real Decreto, el Gobierno Superior y la Intendencia es contrariar á la ley, á la Hacienda y al Gobierno: es mantener la excitación en los ánimos y cerrar todas las puertas á cualquiera operación de crédito que se intente en lo sucesivo.

Defienda, ya que le conviene, el muy discutible convenio celebrado últimamente entre el Gobierno y el Banco Español; pero que no sea á costa de ese irritante menosprecio que quiere hacer de los Bonos, que son mejores, por los beneficios que sus tenedores han prestado al país con adquirirlos, que los nuevos títulos que él defiende, que tienen la bondad, la consideración de reconocer el 50 por 100 del valor nominal de aquellos en oro.

También quedaban en libertad en 1873 los tenedores de los Bonos de hacer lo que considerasen mejor á sus intereses; pero el *Diario* no se lo dijo entonces, ni menos que era ilegal la emisión: el *Diario* hizo todo lo contrario, y es en verdad vergonzoso que quien instigó á los tenedores á contratar con el Estado, sea ahora el primero en llamarse á engaño no por la falta de pago de intereses y amortización, como debiera ser, sino para dudar ¡al cabo de seis años! de la legalidad de una operación sancionada por un Real Decreto, que es una ley para Cuba, y por la práctica de todas las condiciones estipuladas en el convenio.

EL BANCO DE SAN JOSÉ.

III.

En nuestro último artículo hemos tocado incidentalmente la cuestión garantías, emitiendo aquellas reflexiones que naturalmente nos ha sugerido el calificativo de *incobrable*, dado nada menos que á una hipoteca otorgada á favor del Banco de San José, por la respetable suma de \$112,042-14 en oro, porque el ánimo de los hombres honrados se subleva ante el pavoroso porvenir que nos ofrece esa deficiencia en la seguridad de los préstamos, si el mal se hace crónico, como es de temerse, en vista de la casi indiferente apreciación que damos á punto tan vital.

Si las causas que obligaron al Banco de San José á faltar á sus compromisos—¡y qué compromisos!—hubiesen obedecido á transiciones bruscas del mercado, á presión del Estado sobre los intereses del establecimiento ó á otros efectos imprevistos, menos mal y disculpable; pero ese Banco venía ya angustiado de tiempo atrás; ese Banco, si mal no recordamos, trató de mandar un amigo nuestro á Inglaterra á levantar un empréstito, cuyos preliminares se iniciaron en plena Junta Directiva, á la que nuestro amigo habló con el severo lenguaje que determina el ánimo levantado de una inteligencia que ve las cosas con la luz de la razón y del sano criterio.

Dados estos antecedentes y los demás que autorizaban el murmullo sobre la mala situación del Banco entre los hombres de negocios, ¿por qué esa institución recibió depósitos casi hasta última ho-

ra? ¿Por ventura el dinero de esas víctimas, llevado á las cajas del Banco con el solo objeto de depositarlo, no es un objeto sagrado y digno de respeto de cuantos en algo tengan la honra de la banca y del comercio de la localidad en que viven? ¿Acaso el Banco de San José no tenía una Directiva que pudiese poner coto á ese incalificable proceder?

Hora es ya de que se piense formalmente en tan grave materia, si no queremos hundirnos, en sentido económico, más de lo que estamos, gracias á nuestras torpezas é indolente abandono, que parecen formar ya una parte esencial de nuestro organismo.

Si seguimos así; si sembramos la desconfianza entre los capitales de propiedad particular y aún de agricultores, industriales y mercaderes, pronto sentiremos en toda su fuerza las naturales consecuencias, en el mercado y en todas sus relaciones, porque los Bancos, en vez de ser los intermediarios entre el capital y el trabajo, vendrán á ser el *coco* de unos y otros. No encontramos palabra más gráfica.

¿Se ha examinado prolijamente por los liquidadores si al suspender el Banco de San José sus pagos tenía en cartera valores realizables para responder á los depósitos? Y si no tenía esa cartera ó esos valores realizables y la existencia necesaria en caja, ¿por qué admitió cantidades á depósito?

Hé ahí uno de los deberes de los liquidadores del Banco de San José. Examinar en los libros del establecimiento, desde cuándo venía éste soportando la situación que le obligó á suspender pagos, es decir, desde cuándo estaba quebrado. En casos tan graves como el presente no admitimos las medias tintas ni los bellos discursos que tiendan á quitar responsabilidades de quien deba soportarlas.

Por esa razón hemos batido palmas á la sola aparición del Balance de los libros, que publicó el señor Bartumeu, y que nos ha permitido entrar en las consideraciones que llevamos apuntadas.

Los depósitos ó cuentas corrientes del Banco de San José ascienden, según el Balance del 30 de Setiembre último, á

\$ 658,245-01 en oro, y
1.533,340-64 en billetes, ó sea un total en oro al 80 p^o de \$1.510,100-92

Considerando realizables (?) los créditos y propiedades que expusimos en el primer artículo, ascendentes á

\$1.418,945-53 en oro y
699,268-64 en billetes, que al 80 p^o son en junto (oro) \$1.807,428-10

Queda un sobrante... \$ 297,327-18 para atender al descuento de los plazos en que, por imperiosa necesidad, no de otro modo, pudieran venderse las propiedades del Banco, á fin de devolver á los depositantes sus caudales en las mismas especies en que tan confiadamente los entregaron.

Sin duda á los acreedores hipotecarios del Banco, si los hay, no les gustará este modo de discorrir; empero, no ha de detenernos esa consideración, ni otra alguna de igual índole, en nuestro empeño de reclamar contra el abuso que se viene haciendo del crédito, sea por insuficiencia en la gestión, sea por lo que fuere, y pedir su remedio radical, eficaz y enérgico.

Son innumerables los proyectos de Bancos y otras sociedades que se nos dice hay en salmuera y, por consiguiente, ha llegado el momento oportuno de hacer comprender á cuantos á ese giro se dediquen, hasta dónde alcanza su responsabilidad y que la ignorancia ó incapacidad no son un escudo tras el cual puedan evadirse del castigo fuerte y ejemplar á que se hagan acreedores.

Las instituciones de crédito, deben poseer en sus carteras valores á corto y descontables, es decir, garantizados por dos firmas de responsabilidad, una suma que, unida al numerario en caja, sea igual, cuando menos, á la ascendencia de los depósitos ó cuentas corrientes que se le confien. ¿Estaba en estas condiciones el Banco de San José cuando suspendió sus pagos? ¿Tenía valores realizables en la forma dicha, cuando recibía tan impasiblemente esos depósitos en las últimas horas de su existencia?

A los señores liquidadores toca depurar estos hechos, y sobre ellos echamos, por ahora, toda la responsabilidad moral de su esclarecimiento. Se trata de depósitos hechos al abrigo de la confianza que inspira toda institución de crédito, fiscalizada por personas que, para estos casos, se elijen entre las de reconocida inteligencia y respetabilidad, y la REVISTA ECONOMICA cumple con uno de sus más sagrados deberes al pedir, como pide con toda la fuerza de su derecho, que se conserve el crédito de nuestros Bancos, y que el depositante que en lo sucesivo lleve sus ahorros ó sus capitales á aquellos establecimientos, esté seguro de que no ha hecho más que guardarlos en su propia caja, de donde podrá retirarlos á la hora que se le antoje, seguro de encontrarlos donde los dejó.

BANCO CAMAGUEYANO.

Sociedad anónima de fomento agrícola y mercantil y de crédito hipotecario.

Autorizados por el Excmo. Sr. Gobernador General, de conformidad con la legislación vigente en esta Isla, para constituir en Puerto Príncipe una Sociedad anónima de Fomento Agrícola y Mercantil, y de crédito hipotecario, con el título de BANCO CAMAGUEYANO, que principiará á funcionar tan pronto como reuna el capital necesario; cumple á nuestro deber, en primer término, dar una pública muestra de gratitud al ilustre Pacificador de Cuba, por la protección decidida que presta á nuestro pensamiento, á la Junta Directiva del Centro Camagueyano de Reconstrucción en la Habana, y á todos los señores que componen dicho Centro, lo mismo que á la Prensa periódica, por la buena acogida que á todos hemos merecido y la poderosa cooperación que vienen dispensándonos. También debemos explicar á los numerosos simpatizadores, que desde su simple manifestación obtuvo nuestro proyecto y al público en general, el objeto, tendencias y fines del BANCO CAMAGUEYANO, y decir, franca y lealmente, á qué altura se encuentran nuestros trabajos ya realizados y cuanto nos proponemos hacer para que nuestro pensamiento obtenga los resultados á que aspiramos.

De uno y otro extremo vamos á ocuparnos, y procuraremos hacerlo con la mayor claridad, sencillez y brevedad posible.

Amantes de nuestra patria, aunque residentes en tierra extraña, el estado económico difícil en que se encuentran las provincias que fueron teatro de la guerra en esta Isla, nos sugirió la idea de fundar el BANCO CAMAGUEYANO, que tiene por principal objeto contribuir á la reconstrucción del país, tan oportuna como sabiamente iniciada por el Excmo. Sr. D. Arsenio Martínez de Campos, Capitan General y Gobernador de esta Isla.

El capital del Banco será de 2.000.000 de pesos fuertes oro español; pero, empezará á funcionar luego de cumplidas las prescripciones reglamentarias correspondientes á un millón de pesos.

Este primer millón, distribuido en DIEZ MIL acciones de cien pesos cada una, se ha dividido en dos series.

Primera serie de 2.000 acciones, que fueron suscritas en Nueva York antes de traer el pensamiento á esta Isla.

Segunda serie: de 8.000 acciones, de las cuales mil corresponden á primas distribuidas entre los mismos suscritores, según los Estatutos, quedando, por tanto, para ser suscritas, siete mil; y, como del 50 p. 100 de éstas se hacen cargo los accionistas de la primera serie, en realidad solo tres mil y quinientas están pendientes de suscripción; desprendiéndose de estas cifras, que

2.000 acciones de la primera serie, y

3.500 id. de la segunda serie, que se atribuyen los suscritores de la primera, á la par, como los Estatutos prescriben, suman

5.500 acciones, ó sea más de la mitad del capital que la legislación vigente sobre sociedades anónimas en las provincias de Ultramar exige para que puedan estas principiar á funcionar.

Resulta de lo dicho, que al lanzar nuestro proyecto al público, ya lo hicimos con la seguridad de que fuera un hecho tan luego como llenáramos las formalidades de la ley; porque contábamos con el capital necesario suscrito. Posteriormente, las noticias recibidas de Nueva York van más allá de lo que podíamos esperar respecto á la suscripción de acciones; además de las generales simpatías que aquí ya se ha conquistado el Banco, simpatías que solo alcanzan las empresas que, como ésta, vienen á llenar un gran vacío, y á ser provechosas á cuantos se relacionen con ellas.

Las acciones correspondientes al segundo millón, cuya suscripción dispondrá la Sociedad más tarde, cuando lo tenga por conveniente, es de augurar que serán solicitadas y suscritas con favor, el que redundará en beneficio del Banco.

El capital de uno, dos ó más millones, por sí solo, no podía llenar, sin embargo, los fines que nos propusimos con la creación del BANCO CAMAGUEYANO.

Esta cantidad, y cualquiera otra mayor, por importante que fuera, se agotaría en un plazo más ó menos largo, empleada en préstamos hipotecarios, que deben hacerse para fechas lejanas si han de ser útiles á los agricultores y propietarios, resultando que, una vez empleado su capital, si no contara con otros fondos, el Banco quedaría en la inacción, mientras esperaba los reembolsos de sus préstamos

primitivos, para destinarlos á otros nuevos; viéndose además en la necesidad imprescindible de cobrar intereses usurarios ó de dar á sus accionistas dividendos mezquinos.

La inacción sería su descrédito, su ruina.

Pretendiendo cobrar intereses usurarios, en lugar de facilitar la Reconstrucción, aniquilaría al propietario, convirtiéndose en un nuevo azote para el país.

Con la segura perspectiva de distribuir á sus accionistas dividendos mezquinos, se dificultaría, sería imposible obtener capitales.

Para obviar estos inconvenientes, además del capital efectivo, que en realidad, más bien que de fuerza motriz del Banco, deberá servirle de garantía general para consolidar su crédito, creamos el CAPITAL HIPOTECARIO, cuyo mecanismo no puede ser más sencillo.

Los propietarios de la Isla, que quieran cooperar al desarrollo del Banco, afectarán al mismo sus fincas, ó parte de ellas, adquiriendo de esta manera el título de Socios Hipotecarios: título que les dará derecho á una prima anual sobre el capital que comprometan y á un tanto por ciento sobre los beneficios sociales. Si más tarde necesitan fondos para fomentar sus fincas, los obtendrán del Banco, sin más formalidades que otorgar pagarés á épocas convencionales, relacionados con sus compromisos como Socios Hipotecarios. Estos pagarés no serán negociables, si bien podrán en cualquiera época retirarlos sus otorgantes, quedando en tanto archivados en la cartera social.

Con la garantía, en primer término, de esta masa hipotecaria, y la de todo su haber social, creará entonces el Banco sus obligaciones hipotecarias, que son simplemente préstamos con hipoteca indirecta que hará el mismo, bajo la forma de obligaciones.

Las Obligaciones Hipotecarias del BANCO CAMAGUEYANO, una vez conocidas, no podrán menos de ser solicitadas:

1º Por la sólida garantía sobre que descansan; porque el estado actual de la propiedad en los puntos de la Isla donde se propone funcionar el Banco, siendo tan desfavorable hoy, y empleados en general los capitales tomados por los propietarios en fomentarlas; esta especial circunstancia permite asegurar que, en un corto plazo, el valor de la gran mayoría de ellas duplicará, cuando menos, y porque además de esta responsabilidad, las garantiza el capital de la Sociedad.

2º Porque unidas las primas que les están atribuidas al interés que cobrarán de 6 p. 100, ofrecen un lucro beneficioso al capital.

3º Porque tienen además de un vencimiento fijo, la amortización más breve que les ofrece la condición de tenerse que hacer forzosamente con ellas todos los reembolsos.

4º Porque esta aplicación forzosa hará más fácil su venta y circulación, abrigando la casi seguridad de que, antes de poco, servirán como valores reembolsables entre las varias plazas comerciales de la Isla, y también entre éstas, las de la Península y del extranjero.

En este capital flotante, tan sólidamente garantizado, y de rendimientos poco comunes, pensamos encontrar el veneno inagotable que permita al Banco atender á todas las necesidades del país, por cuanto concierne á la cuestión agrícola.

Los productos naturales é industriales del suelo necesitan la poderosa palanca del comercio, para levantarlos y llevarlos á los diferentes mercados del mundo, y al pensar en el fomento de la agricultura del país, hemos debido pensar también en su desarrollo mercantil. Con este objeto hemos introducido en nuestros Estatutos la parte comercial que en ellos se encuentra, con el fin, no de que sea comerciante el Banco, sino auxiliar poderoso del comercio; y, para no distraer ni su capital efectivo, ni mucho menos el capital hipotecario con este movimiento, resolvimos aceptar depósitos en efectivo, cuya sección será provechosa al Banco, al Comercio y al público á la vez, sirviendo al Comercio de Caja, y al público de Monte-Pío ó Caja de Ahorros, y creando de esta manera un tercer capital circulante é ilimitado como el Hipotecario.

Los depósitos confiados á nuestro Banco, además de las garantías comunes en los establecimientos de este género, son positivamente garantizados por el exceso entre la gran masa hipotecaria de que dispondremos y la suma que nuestras obligaciones representen, y por todo el haber social; atribuyéndoles además un interés proporcional según la mayor ó menor fecha en que los impositores quieran disponer de sus fondos.

Seguridad completa por una parte, y producción segura y lucrativa para capitales que ahora permanecen inactivos son prendas indiscutibles de que, una vez conocido y estudiado el pensamiento, podrán las cuentas corrientes del BANCO CAMAGUEYANO alcanzar á una suma respetable.

Y el capital efectivo por una parte;

El Capital Hipotecario por otra;

Y el depositado ó procedente de las cuentas corrientes; Compondrán un todo importantísimo, suficiente para crear y sostener un gran movimiento, que descansando en operaciones seguras, se multiplicará sin riesgo, y con grandes probabilidades de productos crecidos; resultando de estas mismas combinaciones, de la multiplicidad de sus operaciones, que contentándose el Banco con percibir intereses módicos, y comisiones y beneficios reducidos, podrá aspirar á la distribución de dividendos importantes.

Explicada la organización de las tres formas de Capital con que contará el Banco, cuando esté funcionando, vamos á decir cómo deberán moverse estos Capitales.

El Capital efectivo es la garantía, la reserva, digámoslo así, de la Sociedad, y si bien, en un principio, para poner en movimiento todo el mecanismo social, tendrá que ser

empleado en las primeras operaciones hipotecarias, deberá luego tender á encontrarse siempre disponible para épocas breves, con el fin de acudir á todo género de eventualidades.

El Capital Hipotecario y el procedente de las Cuentas corrientes, quedan destinados respectivamente á las negociaciones hipotecarias y comerciales.

Hé aquí cómo, sin comprometer nunca su crédito, podrá abordar el Banco operaciones de género distinto importante y llevarlas á cabo con toda regularidad: porque además de los elementos especiales para cada una de sus combinaciones, tiene el recurso poderoso de su Capital efectivo, que considera su reserva y le pone al abrigo de toda eventualidad.

Con estos Capitales, el Banco se dedicará:

A hacer préstamos hipotecarios á sus socios y á descontar valores comerciales de sus socios ó impositores: á la reconstrucción de fincas rústicas y urbanas: á la formación de poblados, y al fomento de la colonización blanca libre: á la compra y venta en comisión, por cuenta de sus clientes, de los productos, mercancías, efectos, máquinas, &, &, que se le confien ó ordenen: á hacer anticipos sobre depósitos; y en general, á todas las operaciones administrativas civiles y comerciales que surjan naturalmente de sus diversos cometidos.

No creemos necesario detenernos en explicar una á una las distintas funciones sociales: bien conocidas son, y sería repetir lo que todo el mundo sabe; además, en los Estatutos se marca paso á paso la manera de proceder en cada combinación.

Conveniente es, sin embargo, que digamos algo acerca de lo que entendemos por *Colonización blanca libre*, y cómo pretendemos realizarla.

A la isla de Cuba, más que brazos, falta población, es decir, más que hombres braceros, faltan familias que vengán á ella á establecerse, y que después de establecidas se arraiguen y queden en el país. Para conseguir lo último, se hace indispensable procurar á los inmigrantes los medios de crearse, si no una fortuna rápida, una posición de bienestar y desahogada. Estas son las tendencias de nuestro sistema colonizador, que queda desarrollado en los Estatutos y cuyas bases fundamentales están reducidas á,

Traer á las familias, instalarlas y sostenerlas hasta que puedan ellas con su propio trabajo proveer á sus necesidades;

Considerar desde el primer momento á estas familias propietarias de los terrenos, casas, aperos, ganados, &, &, de cuanto la Sociedad les procure, de cuyo importe se declararán ellas deudoras al Banco;

Dejarles toda la libertad de acción, hasta la de retirarse si, después de establecidas, no juzgaran conveniente su nueva posición.

Deseando concretar este trabajo, todo lo posible, omitimos aducir gran número de observaciones, que robustecerían la idea del buen éxito que le espera á nuestro pensamiento; dejando también, para más tarde, el presentar un cuadro de los beneficios probables del Banco, porque aún cuando la lógica de los números es inflexible, podrían algunos creer exagerados los resultados que ofrecería, contentándonos con indicar hoy, que nos prometemos dar á nuestros capitalistas dividendos como nunca repartió otro establecimiento en la Isla.

Vamos á concluir destinando algunas líneas á la Administración Social.

El BANCO CAMAGUEYANO tendrá su domicilio en Puerto Príncipe, y su término social será de veinte y cinco años.

Será administrado por un Consejo compuesto de cinco socios y por un Administrador, también socio, nombrados por la Junta general.

Establecerá Sucursales, Agencias y corresponsales.

Todos los empleados serán nombrados por el Consejo de Administración, á propuesta del Administrador.

Sus socios celebrarán Juntas generales ordinarias una vez al año y extraordinarias cuantas veces las circunstancias lo requieran.

Un Jurado compuesto de siete socios, examinará las cuentas y vigilará la buena marcha social.

Se dará toda la publicidad posible á los Balances, Inventarios y á toda la documentación que pueda interesar á los Socios y al público.

Los beneficios sociales serán distribuidos:

70 p. 100 al Capital efectivo, á título de dividendo.

12½ p. 100 » Hipotecario,

8 » á la cuenta de Instalación.

7 » » de Reserva.

2½ » » de premios á los Empleados,

Tal es el estado en que se encuentran nuestros trabajos.

Hoy ya debidamente autorizados por el Gobierno General, resueltamente apoyados por el Centro Camagueyano de Reconstrucción en la Habana, cuyo Presidente y Vicepresidente nos honran con su firma al pie de este impreso, llenos de fe en la realización de nuestro proyecto, y con toda la fuerza de voluntad que las empresas difíciles de acometer requieren, redoblarémos nuestros esfuerzos para que pronto sea un hecho lo que hace poco parecía á muchos un proyecto irrealizable.

Aunque seguros ya de la suscripción del capital, establecido en breves días en Puerto Príncipe el domicilio social, desde allí abriremos la suscripción á las 3.500 acciones que hemos citado al principio, para conformarnos con las prescripciones de los Estatutos, y elevados éstos á escritura pública, después de aprobados ó modificados por la Junta general preparatoria que al efecto convocarémos en un cor-

to plazo, podrá empezar á funcionar el BANCO CAMAGÜEYANO.

Por sí y por los fundadores: *J. Barbier.—E. F. de Gardmendia.*

El Presidente del Centro Camagüeyano de Reconstrucción en la Habana: *Dr. S. Arteaga.*—El Vicepresidente del mismo, *Dr. E. L. Luíces.*

LA LLEGADA DE ULISES.

De como el Presidente de la Compañía Española del supuesto alumbrado de gas está divorciado de la diosa Minerva.

Hemos significado en el número 49 que la heroica Junta Directiva de la Compañía de Tallapiedras, parodiando á la madre de Telémaco, era como ésta tipo de castidad por la pureza de sus operaciones y ejemplo de fidelidad para con su Presidente; que, como la mujer de Ulises y perseguida por sus enamorados accionistas, ensayaba toda su prudencia y astucia, para evitar el odio y la enemistad de estos seductores, en un telar establecido en su palacio, Monte 1, tegiendo un velo destinado á los funerales de las esperanzas del público bien consumido y mal consumidor.

Tres años llevó Penélope deshaciendo de noche el tegido que hiciera durante el día, hasta que, descubrió el fraude, no le quedó otro remedio que concluir el velo destinado á las exequias del hijo de Laertes. Hostigada de nuevo á que se casase con uno de sus amantes, no sabia ya como oponerseles, cuando llegó Ulises disfrazado de mendigo quien, sin darse á conocer, asaetó á todos los que hacían el oso á su mujer, de la que fué reconocido, al fin, después de haberle llorado y tenido por muerto durante diez años.

Por muertos tambien teníamos nosotros los apuntes y apuntamientos de la Junta Directiva y esperábamos que, concluida un día ú otro la toska tela del «cometido» que no cumplía ni cumple, vendría á dar un *do* de espaldas que diese en tierra con las dádivas ofrecidas á sus jamás escarmentados accionistas; pero vemos que no fué así, y que la heroica tejedora de paciencias y cálculos matemáticos, con la «actividad, aptitud, energía, solicitud, inteligencia y honradez» que se echa á sí mismo en cara el indiscutible Administrador, ó sea aquel á quien «no le dió la gana» de servir un metro al nuevo fabricante de gas Sr. Varela, sacó de la primer barbacoa que encontró á mano un Ulises tan cubierto de telarañas que no lo conoce el mismo cerebro presidencial que lo abortó, ni el comadron que asistió al paciente ántes del aborto, en el aborto y después del aborto.

Consiste este engendro en uno como balance que la intrépida Junta dice ser *su situacion* en la tarde del sábado 30 de Setiembre último, que se asamblea en mucho al guirigay de manifiestos, credos y declaraciones de política de partidos que andan por esos mundos de Dios dándose de cachetes con el buen sentido, y que nos trae á la memoria el juicio aquel de conciliacion intentado ante cierto alcalde de monterilla.

Érase muy amable y atento este juez ante quien el bueno de Roque, tan paciente como los accionistas consabidos, demandó á un compadre suyo, listo como la Compañía de las 24 bugías por cada luz de mechero, y érase tambien llanote y enemigo de la reglamentabilidad; por lo cual no reparó que, al comenzar el acto y al revés de lo que sucede en casos tales, tomó la palabra el demandado, cual hace siempre la del gas, y entabló el siguiente diálogo:

—Pues, señor; mi compadre Roque y yo venimos ante usía.....

—Servidor de usted.....

—Yo lo soy de usía.....

—Siéntese usted.....

—Usía primero.....

—(A duo) Los dos á un tiempo.....

Y se sentaron; es decir, el compadre de Roque explotaba este pugilato de cortesías para explorar el terreno y tomar datos, como diz que hace la de las velitas; y el diálogo se repetía tantas veces cuantas el compadre de Roque tomaba la palabra, llegando al extremo de que, en una de las violentas y exageradas reverencias que mutuamente se hacían, el compadre de Roque embistió tan fuertemente al alcalde, que lo atolondró incapacitándole para resolver en la demanda ó entender al menos á qué se refería.

La administrada por el de las seis virtudes quiso, sin duda, imitar al compadre de Roque disparando un chichon al público á fin de conferirle la prima tonsura del orden de los catatés; pero no contó con que el público, lo mismo que los alcáldes de lugar, tiene por esta vez un *Dómine* que cumlga todas las mañanas con el latin de los números y al cual «no le dá la gana» de tragarse la lagartija de *situacion* con que quiere aquella desayunar á los accionistas.

¿*Situacion*, eh? Ahora que vá de veras la constitucion de otra Compañía gaseífera, parece que anda apurada esa *situacion* que no admitimos ni como balance de libros, porque en éstos deben estar clasificadas las partidas y saberse cuales pertenecen á metálico y cuáles á billetes y en la *situacion* nada se dice acerca de ese particular, de esencial importancia, por cuyo motivo opinamos que debia decirse: «Balance de números no clasificados de los libros de la Compañía &c.»

Para que nuestros abonados no pierdan ripio de como está situada esa *situacion*, héla aquí:

Situacion de la Compañía Española del Alumbrado de Gas, en la tarde de 30 de Setiembre de 1878.

ACTIVO.	
Valor de las propiedades y obra permanente.....	3.150,937 72
Nuevo muelle y terraplenes.....	33,840 27
Edificio para carbones.....	15,373 96
Contrato gasómetro n.º 5.....	88,528 83
Nuevas purificadoras.....	23,617 14
Obra permanente de 1874.....	7,904 10
Dotacion de esclavos.....	7,500 00
Id. de colonos asiáticos.....	43,610 10
Id. de animales.....	5,523 86
Muebles, útiles y herramientas.....	38,618 10
Cuenta de embarcaciones.....	31,854 46
Existencia de coque.....	6,000 00
	3.453,308 54
Deuda del Ayuntamiento por el alumbrado público y edificios dependientes del mismo y del Estado &c.....	361,262 70½
Deudores varios en cuenta corriente.....	24,184 28
	385,446 98½
Gastos judiciales.....	10,186 31
Consumo de gas en 1877.....	1,356 38
Caja, efectivo.....	12,562 72
	\$ 3.862,860 93½
PASIVO.	
Capital.....	3.165,000 00
Cuenta de capital en suspenso.....	7,178 89
Cuenta de Bonos.....	8,213 85½
Cuenta de Bonos en suspenso.....	1,260 10½
	3.181,652 85
Varios acreedores en cuenta corriente.....	75,062 22
Obligaciones á plazo á cuatro meses.....	93,069 29
Garantías por consumo de gas.....	148,027 02
Dividendos pendientes de 1876.....	1,980 66
Idem de Julio de 1878.....	8,841 31
Idem de Agosto de 1878.....	10,947 37
Idem de Setiembre de 1878.....	12,120 65
	33,889 99
Agencia de Liverpool.....	28,331 77
Ganancias y pérdidas de 1873 á la resulta de lo manifestado en la Memoria de 1875.....	171,686 04
Utilidades.....	131,141 75½
	\$ 3.862,860 93½

NOTAS.—La Compañía tiene liquidadas y pagadas todas las contribuciones incluidas las del presente semestre.—La existencia de carbones, efectos y maquinaria por establecer asciende su valor á \$ 250,000 en billetes pagados.

Habana y Setiembre 30 de 1878.—El Presidente, Juan A. Baldonado.—El Contador, A. del Pozo.

No adivinamos cuales sean los importes de las obras transitorias que suponemos existan en la Compañía ajenas á las obras permanentes que se citan, ni sabemos si la obra permanente de 1874 difiere de las demás, ya que su costo de \$ 7,904.10 no ha sido agregado á los \$ 3.150,937.72.

La cuenta de la existencia de coque es, por lo que parece, muy fácil de llevar, pues no tiene picos. Asciende á \$ 6,000 redondos que trasladamos—nominalmente se entiende—á nuestro compañero el ingeniero industrial D. Luis Engel.

Los \$ 10,186.31 de gastos judiciales y los \$ 1,336.38 de consumo de gas de 1877, creemos sean partidas reembolsables, aunque la cosa no lo

dice, pues no de otro modo se explica la aparicion en el «ACTIVO» de cantidades que, tratándose de demostrar una situacion, deben aparecer deducidas ya de las utilidades. En los balances de situacion no puede existir nada dubitativo.

La cuenta de capital en suspenso y la cuenta de bonos en suspenso del «PASIVO» componen la esclavina ó capotillo de la dalmática ó manta zamorana con que se disfraza el Ulises á su vuelta de la nueva Troya que arde entre los rabinos de la Directiva. Si el Presidente de ésta pudiese soportar sin rascarse siquiera por ocho dias dos avispas en ámbas ventanas de su nariz, tapiadas á la vez con un parchecito de copal, comprendería el efecto de tan peligrosa suspension. Esas dos señoras—las cuentas—necesitan tomar cocimiento de palo de caja ó manzanilla para que cese su estado excepcional.

Si de los \$ 148,027.02 que la Compañía tiene recibidos en calidad de garantía por consumo de gas, rebajamos \$ 12,562.72 que existian en su caja—y gracias por nuestra complacencia—vemos que ha dispuesto de \$ 135,464.30.

A eso nos contestará con la frase de moda «tengo recursos para reponer esa suma cuando sea menester;» pero mientras tanto está gozando de un dinero bien barato. Lástima que no sepamos si ese pico es de oro ó billetes.....y que nos lo vede el sabichoso compadre de Roque con sus seis virtudes teolargáles.

Los \$ 171,686.04 de Ganancias y Pérdidas de 1873 á las resultas de lo manifestado en la Memoria de 1875 representan casi casi, una efeméride curiosa; pero como no estamos ahora para hacer calendarios, seguiremos de largo.

La Compañía tiene liquidadas todas las contribuciones, incluidas las del presente semestre, segun lo declaran bajo su firma los señores Presidente y Contador. Las contribuciones de las sociedades anónimas se pagan por las utilidades resultantes del balance del último semestre. Para pagar las del presente ha sido necesario un balance del 31 de Julio de 1878, que no hemos tenido el gusto de leer.....

Afortunadamente vemos que el escritorio de los representantes de la nueva Compañía de Alumbrado de Gas de la Habana, de New York, está situado en la calle de San Ignacio número 50.

Esto es algo; y como del choque nace la luz, vamos á ver las luces que nos ha de dar el choque de los alumbradores.

Por de pronto la Española del Alumbrado, aguijoneada por el miedo y tratando de retener el monopolio odioso que ejerce aún, ha modificado su evangélico orgullo haciendo pública su embrollada situacion.

Ya verá como la nueva empresa le enseña á usar buena crianza con la prensa y con el público; á dar buen gas y cobrarlo barato, y á no usar metros de escamoteo.

Y ya vé á su vez el lector como la Compañía, alias Penélope, no ha tenido habilidad y astucia suficientes para hacer creer á sus accionistas que este balance de *situacion*, ó Ulises por apodo, no es un héroe de Trapisonda. Y todo por que el Presidente, al echarse en brazos de Minerva, halló que esta diosa de la sabiduría tiene para él más vigo-tes que un carabinero.

SUSPENSION DE LA TRATA DE INDIOS.

El doctor Secchi, después de manifestar que no estuvo arrestado; que no creía que el consulado inglés hubiese recibido de su gobierno órdenes referentes á los coolies que le acompañaran en su viaje de recreo á Cuba en el vapor *Manuela*, ni debia dejar en pié la imputacion de engaño que se le hacia con relacion á los contratos que celebró con dichos inmigrantes, ajustados á la legislacion inglesa, con intervencion de los Cónsules inglés y español en Santómas y Trinidad, con la mayor publicidad posible y siendo los contratados brace-ros que allí ganan solamente un *chelin* diario, de cuya exigua suma se visten y mantienen: que habia establecido sus reclamaciones, y que, proponiéndose hacer público el resultado, pedia al idem que suspendiese su juicio hasta la resolucio final del asunto, se ha embarcado nuevamente para la isla de la Trinidad en el vapor inglés *Tiber* acompaña-

do de los 37 consabidos súbditos de la Gran Bretaña.

El conflicto entre el Consulado inglés y el doctor Secchi ha terminado por ahora con la laudable resolución del Consulado de favorecer á los súbditos de su nacion, librándolos de las cariñosas garras de los filántropos inmigracionistas y de hacer un bien á Cuba evitándola el perjuicio de que por ese medio aumentasen las razas inferiores y las mezcolanzas que no nos hacen ningun provecho.

Parece, en vista de todo esto, que en la calva del doctor Secchi no hacen mella ni el aceite de bellotas ni la sávia ecuatorial y que decidido partidario, como todos los calvos, de las coplas de Calainos y de seguir machacando como el herrero de Mambias, vá resuelto á entablar unas que él cree reclamaciones de unos que supone daños y perjuicios contra el Consulado.

FOSFOROS A CUATRO CAJETILLAS POR MEDIO.

Extraño parecerá el epigrafe que antecede en un periódico serio, y en su parte más seria, como la editorial; pero cosas estamos viendo, que no pueden tomarse en serio, por más que versen sobre asuntos de tanta gravedad, que parece imposible se traten tan á la ligera y con ese *sans facon* con que se juzgan las cuestiones triviales.

Pero, ántes de todo, vamos á justificar el título.

El público, en general, se paga de fricciones, y esto es una demostracion palmaria de la perversion del buen sentido y de la influencia que ejercen las palabras en la opinion, y el ningun exámen de los hechos.

El público paga en realidad un medio por dos cajetillas de fósforos, cuyo contenido se divide en cuatro para halagar sus inclinaciones á la economía.

Pues así obra en todo, con rarísimas excepciones.

¿No estamos viendo que recibe sin disgusto esa política de pacotilla que le propinan diariamente?

Los que tal política fabrican, á gusto del consumidor, nos causan el mismo efecto que los experimentos del capitán Boyton y de M. Fowler. El uno con su traje impermeable é insubmersible y el otro con su podoscapo, atraen las miradas y son la admiracion de millares de personas que, atónitas, contemplan sus peligrosas excursiones por las vías fluviales y marítimas, sin que de estos sistemas ingeniosos saque algun provecho la humanidad.

Estos hombres, como dice un periódico francés, pierden un tiempo en ejercicios peligrosos y completamente inútiles, en un siglo escéptico y práctico, que exige útil empleo de las facultades y de la inteligencia del individuo.

Buenos serán tambien los ejercicios del gimnasta consumado que, á gran altura, parece desafiar el peligro, pero en último resultado, solo habrá un

mártir, una víctima más del gusto moderno, que solo se sacia con grandes emociones, efecto de la perversion de las costumbres y nada más; porque esos mismos individuos que contemplan impávidos el *salto por la vida*, y estan convencidos de que un impulso mal calculado puede llevar al gimnasta á la eternidad, si ven en la calle un caballo desbocado que pone en peligro la vida del ginete, se conmueven, se animan y, sin vacilar, se lanzan con la idea de detener el fogoso corcel y prestar auxilio al que lo monta.

Esta misma costumbre quita mucha aspereza á las palabras y como da cierta significacion á los hechos que, juzgados á la luz de la sana crítica, serán calificados de criminales.

Si se desea probar el prestigio de las palabras, puede procederse á la experiencia, sustituyendo aquellas frases de relumbron que tan armoniosamente suenan á los oídos, por otras que no alteran el sentido, que expresan lo mismo, y verése á cuántos grados descende el entusiasmo público.

Y hé aquí que estas al parecer trivialidades de quien nadie se percibe, que pasan como moneda corriente, que constituyen la comidilla diaria, determinan los signos característicos de nuestro modo de ser y de nuestra manera de pensar.

Así es que los asuntos que para el hombre pensador y experimentado tienen mucha importancia y no sabe como abordarlos, pierden interés al pasar por el criterio de otras á quienes presta ocasion de largar una andanada de frases de efecto y un aluvion de conceptos que parecen de plantilla, sin considerar que por esta mezquina satisfaccion causan un mal gravísimo y contribuyen á mantener la perversion del buen sentido y á falsear la opinion pública.

Si todos los escritos destinados á la publicidad se sometieran á un rigoroso exámen por personas competentes, ántes de estamparse en la prensa, mucho ganarian los escritores y mucho ganaria el público, y mucho sobre todo las letras.

Sin embargo, las ofensas hechas á la buena literatura, no son ni con mucho tan grandes como las que se infieren á la moral, las que se infieren á la verdadera política, tan desfigura la, tan ininteligible.

Desgraciado el que se figure sacar algun provecho de toda esa maraña de proyectos, manifestaciones y programas que léjos de dar alguna luz sobre cuestiones tan trascendentales contribuyen á embrollar más y más el criterio y á embarazar el camino que todos deseamos ver franco para llegar pronto á la solucion de los grandes problemas, que hoy más que nunca la reclaman.

Y mientras nos estamos congratulando de palabras vacias, mientras cedemos al influjo de la seducción de teorías más ó menos hermosas, nos olvidamos de lo practicable, de lo positivo, de lo que el país necesita con urgencia.

Duélenos verdaderamente tanto tiempo perdido, y desearíamos que en nuestros hombres de letras predominase el sentido práctico, que se hablase ménos y se trabajase más, que se hiciese política de trabajo promoviendo los medios de triplicar la poblacion, de cubrir las necesidades de las clases menesterosas, de aumentar la produccion para que los productos se abaraten y de moralizar las costumbres fomentando la instruccion, generalizándola, pero una instruccion sólida, verdadera, que asegure el porvenir de los habitantes de esta provincia proporcionándoles los medios de solicitar por su propio esfuerzo é inteligencia la prosperidad del país.

Estas son las tendencias que quisiéramos ver significadas por los hombres influyentes para evitar los errores de percepcion que nos obligan á fijarnos en la cantidad y no en la calidad, en la forma y no en el fondo de las cosas, en lo ficticio y no en lo verdadero, en lo agradable y no en lo útil.—E. O. DE A.

MAS VALE ASI.

Un estimado amigo nuestro á quien creimos autor de la carta que dió origen al artículo III *¿España y Galicia?* nos dirige la siguiente:

Señor Director de la REVISTA ECONOMICA.
Muy señor mio y amigo:—En el número 55 del periódico que V. dirige con general aceptacion, he leído, con tanto disgusto, como sorpresa, una carta suscrita por un L. Rodriguez, quien se dice ser el autor del artículo «Idioma Gallego» que se está publicando en el *Eco de Galicia*, ocupándose el comunicante de otros particulares que no son del caso mencionar.

Siendo, el que suscribe, el verdadero autor del artículo «Idioma Gallego», que vé la luz en el *Eco de Galicia*, sin pretensiones de ningun género y siendo completamente ageno á los demás asuntos de que trata la referida carta, la declaro apócrifa, falsa y escrita, sin duda, por encubierto enemigo con el caritativo fin de causarme algun daño. El impostor, conociendo la buena amistad que me liga á V. ha logrado sorprender su buena fé: procuremos en lo sucesivo que el truhan no nos coja en sus redes.

Encarecidamente le ruego la insercion de las precedentes líneas en el próximo número de la REVISTA, por lo que le quedará reconocido su atento y afectísimo amigo S. S. Q. B. S. M.—*Laureano R. Rodriguez.*
Sj. Octubre 24 de 1878.

Efectivamente; comparando la letra de uno y otro escrito se vé que es muy parecida; pero, como tambien se parecen á los buenos los billetes falsificados, no nos queda duda de que anda por medio el anonimista que se firma *Un chismoso* á cuya carta del dia 26, recibida por el correo, está dispuesto á contestar nuestro compañero el señor D. J. M. de A. siempre que tenga á bien darse á conocer ese *valiente*.

Celebramos la aclaracion del Sr. Rodriguez, por que nos dolia la pérdida de su amistad, y ratificamos aquel artículo porque en él tiene *Un chismoso* la respuesta que merecen la carta falsa y la anónima.

Amortizacion de billetes del Banco Español, hecha por cuenta de la emision de guerra de \$60.000,000 hasta 27 de Octubre de 1878.

Nº de las quemas.	Inpuestos.	Fecha de las quemas.	DE \$ 1000.	DE \$ 500.	DE \$ 300.	DE \$ 100.	DE \$ 50.	DE \$ 25.	DE \$ 10.	DE \$ 5.	DE \$ 3.	DE \$ 1.	DE 50 cts.	DE 25 cts.	DE 10 cts.	DE 5 cts.	NUM. de billetes.	Importes.
1...	D p8	1º Nbre. 1874.....	98	317	462	818	1,096	641	603	727	1,276	2,130	1,337	1,472	1,097	700	12,774	\$ 564,529 20
2...	"	8 id. id.....	178	217	298	706	1,052	791	971	763	2,027	5,489	2,006	2,124	1,188	369	18,179	545,641 25
3...	"	29 id. id.....	151	258	308	523	796	565	880	586	1,958	5,495	1,160	1,673	377	206	14,936	502,770 25
4...	"	30 Enero 1875.....	136	213	309	466	826	532	478	7,369	822	61,541	591	922	413	164	74,782	542,607 50
5...	"	14 Febrero id.....	186	272	246	546	664	689	751	587	1,888	2,983	745	612	685	274	11,128	520,524 70
6...	"	20 Marzo id.....	189	253	261	424	849	549	692	608	1,369	3,915	861	776	246	839	11,381	511,048 05
7...	"	30 Mayo id.....	229	533	733	1,359	1,842	1,479	1,724	1,357	2,340	9,431	2,652	2,675	729	339	27,422	1,022,935 60
8...	"	27 Junio id.....	171	253	319	423	665	652	788	655	2,153	2,919	1,445	1,425	551	221	12,640	506,727 90
9...	"	28 Agosto id.....	154	414	487	748	905	824	1,063	1,336	2,874	7,116	2,763	1,869	694	226	21,473	682,727 45
10...	"	31 Obre. id.....	341	104	342	276	407	342	688	472	888	2,274	610	405	422	345	7,916	566,743 70
11...	"	16 Enero 1876.....	159	327	300	535	743	667	820	898	2,143	5,389	3,265	3,279	993	625	20,143	546,915 80
12...	"	6 Agosto id.....	101	280	559	460	455	420	503	474	1,436	4,006	1,818	2,702	1,775	1,258	16,247	505,488 90
13...	"	20 id. id.....	148	309	348	442	582	520	539	467	662	2,318	1,536	1,802	271	121	10,065	506,480 65
14...	"	3 Setbre. id.....	165	241	319	620	659	625	525	323	882	2,086	309	304	245	198	7,501	503,636 90
15...	"	16 id. id.....	50	282	534	610	1,060	706	581	552	1,339	4,664	711	765	427	316	12,597	500,706 25
16...	"	8 Octubre id.....	107	97	309	308	402	406	337	384	795	2,907	1,925	1,732	147	112	9,968	321,247 80
17...	"	29 id. id.....	54	116	190	494	704	1,032	938	730	4,142	13,795	3,637	1,762	1,570	999	30,163	321,116 95
18...	"	4 Marzo 1877.....	188	555	594	1,529	1,847	1,872	1,844	1,658	5,753	20,722	6,246	3,471	2,752	2,856	51,887	1,004,869 75
19...	"	27 Mayo id.....	106	301	398	616	691	720	759	499	1,402	3,188	1,316	1,506	1,450	1,180	14,132	508,767 50
20...	"	15 Julio id.....	54	196	160	283	342	276	262	232	391	1,437	372	325	234	136	4,700	258,987 45
21...	"	11 Octubre id.....	42	160	207	417	480	449	315	118	305	983	348	404	585	728	5,541	267,032 90
22...	"	4 Fbro. 1878.....	122	292	313	631	862	851	670	591	1,984	9,727	2,645	2,283	1,467	800	23,238	516,788 95
23...	"	1º Marzo id.....	58	192	172	284	414	404	393	326	815	3,363	1,174	737	662	834	9,828	277,047 15
24...	"	2ª id. id.....	125	191	261	532	447	285	294	209	980	3,170	1,595	1,661	2,079	1,706	13,535	393,075 95
25...	"	28 Abril id.....	23	46	51	102	109	89	156	140	1,344	3,293	2,572	2,875	721	705	12,226	90,872 10
26...	30 p8	2 Junio id.....	70	203	262	612	423	499	702	465	1,273	2,824	2,089	950	975	1,238	12,585	362,354 40
27...	"	4 Agosto id.....	192	245	232	185	253	229	219	148	538	1,597	710	430	679	477	6,134	427,670 25
28...	"	11 id. id.....	177	119	110	252	249	315	332	260	1,536	3,738	1,428	708	1,071	996	11,291	329,038 90
			3,774	6,986	9,084	15,201	19,824	17,429	18,827	22,934	45,315	192,500	47,866	41,649	24,505	18,968	484,862	\$ 13,608,354 15

ABASTO DE CARNES.

III.

Con tanta sorpresa como satisfaccion hemos recibido colecciones del periódico *La Paz*, de Tegucigalpa, capital de la vecina república de Honduras, Centro América.

La distancia, la carencia de tratados de comercio y navegacion, el atraso lamentable que por unas u otras causas experimentan en mútuas relaciones éste y aquellos países, han ocasionado un sensible enfriamiento entre hermanos que, si bien viven separados por haberse emancipado aquéllos de la tutela paterna, guardan, sin embargo, y siguen las patriarcales costumbres españolas, y conservan en toda su pureza la lengua castellana.

A estas causas se debe, sin duda, que en la isla de Cuba se desconozca generalmente todo lo que sucede en aquellas «tierras del oro y los talentos», y que la misma prensa periódica, si se ocupa alguna vez de esos países, lo haga solo por referencias de periódicos de Norte América ó de Méjico, y nunca por correspondencia inmediatamente directa entre unas y otras publicaciones. Por eso nos felicitamos de que *La Paz*, respondiendo acaso al artículo I de esta serie, que álguien le habrá mandado, establezca relacion con nosotros; y más se lo agradecemos, por la conveniencia que podrémos reportar del esclarecimiento de muchos puntos importantes que ha tenido velados el interés particular, causando lesion enorme á los intereses generales de ambos países; puntos que es preciso ventilar detenidamente, hoy que el prudente gobierno del señor doctor don Marcos A. Soto, Presidente de la república, trata de realizar la mayor suma posible de adelantos y mejoras que reporten al país los beneficios que merece y el desarrollo á que se prestan sus fecundos veneros de riqueza, y hoy que la Isla de Cuba, castigada por una guerra de nueve años, necesita reponerse de los descalabros sufridos, aliándose estrechamente con Honduras en lo que se refiere á la introduccion del ganado hondureño que necesitamos para reorganizar la riqueza pecuaria, cruzando con el ganado de Cuba aquella casta, que es aún de la primitiva de España: para el repasto en los potreros, y para el consumo de carnes en todos los mercados de la Isla.

La Paz de Tegucigalpa abunda en los mismos buenos deseos que nosotros, segun verá el lector en los siguientes párrafos, dando cuenta de la concesion para establecer un vapor-correo nacional entre Cuba y los puertos de Honduras:

«*La Gaceta Oficial*, correspondiente al 15 de Mayo próximo pasado, registra el acuerdo supremo, fijando las bases de una concesion, para establecer un vapor-correo nacional entre la Isla de Cuba y nuestros puertos en el Océano Atlántico.

«Mucho se ha dicho en las columnas de este periódico sobre la necesidad y conveniencia de abrir nuevos y más liberales caminos á nuestro comercio de ganado con la Isla de Cuba. El acuerdo citado del Ejecutivo Supremo visa en derechura á ese objeto.

«Irregular y extraordinaria parece á primera vista la concesion hecha al vapor-correo nacional, de cobrar *triples derechos* al ganado que se exporte por cualquiera otro buque que no sea el expresado vapor. No parece sino que la concesion ataca la libertad de comercio, en beneficio de una empresa privilegiada.

«Pero no es así: vistas las cosas en su fondo, la restriccion es aquí la libertad, y el privilegio aparente tiende á normalizar y regularizar en beneficio de todos el comercio de ganado que hoy sufre constantes é injustísimas perturbaciones.

«El vapor está obligado á tocar tres veces al mes con regularidad en nuestros puertos y á llevar á Cuba todo el cargamento de ganado que se presente. El vapor-correo nacional, correspondiendo á su denominacion, se pone al servicio del público, con tarifa fija, que no podrá alzarse con relacion al ganado. ¿Qué sucede hoy? Todo el mundo lo sabe, y hartó caro hemos pagado tan amarga y dolorosa experiencia. Casas de Trujillo en conexion con casas de la Habana, dueñas de vapores, *monopolizan de hecho* el comercio de ganado, imponiendo los precios que les acomodan, y obrando sin competencia alguna, á voluntad ó á capricho. Injusticias y humillaciones para el ganadero hondureño forman la tristísima historia de nuestro mercado

de consumo en Trujillo. Las quejas se han repetido constantemente, en todos los tonos, y fuerza era ya poner á tan grave mal heróico y extraordinario remedio.

«El Gobierno del señor Soto no ha vacilado, y ha hecho bien, en buscar libre y barata salida á nuestros ganados, que forman por hoy nuestro principal ramo de riqueza. Seguir nuestra verdadera libertad de comercio sujeta ó maniatada á la libertad de dos ó tres casas de Trujillo y la Habana, como hasta hoy, seria el mayor contrasentido y el mayor absurdo. La situacion que hemos venido atravesando, durante tantos años, situacion sembrada de espinas y amarguras, situacion intolerable por lo odiosa é injusta, no podia sostenerse ante un Gobierno de inteligente iniciativa, y que conoce palmo á palmo los grandes y verdaderos intereses económicos del país.

«Que venga el vapor, y el hecho se encargará de justificar la alta medida económica, que forma el asunto del acuerdo, que nos ha sugerido estas líneas.»

En otro número y refiriéndose al monopolio que los especuladores de Cuba y Honduras ejercen con el ganado, añade *La Paz*:

«Nos escriben de Trujillo, que hacia algunas semanas habia conseguido, al fin, embarcarse para la Isla de Cuba, via Nueva Orleans, don Dionisio Becerra, el conocido olanchano poseedor de más de tres mil reses y de los pocos independientes que este año han logrado escaparse de las redes de la *política ganadera*.

«Pero esto no ha sido sino á costa de grandes trabajos y disgustos. Dicho señor salió de Juticalpa con direccion á Irona, á donde llegó acompañado de sus amigos el Dr. Moncada y D. Pedro Beltran. Allí pidió pasaje en el vapor *Luisa*, el cual le fué negado tan pronto pudieron enterarse los del vapor que Becerra poseia tres mil reses y trataba de venderlas lo mejor posible en la Habana. Ante tal negativa Becerra y sus amigos alquilaron una canoa y se vinieron á Trujillo, donde tuvieron noticia se hallaba el vapor *Alba*.

«Jamás fue tan cierto el dicho aquel de *por huir de Scyla caer en Caribdis*. En Trujillo, Becerra á duras penas pudo conseguir que el capitán consintiese en llevarlo. Al fin, después de haberle exigido setenta y cinco pesos de pasaje por él y su criado, parecia el capitán dispuesto á llevarle, cuando á última hora surgió una nueva dificultad. El señor Melhado al presentarle los pasaportes de Becerra y su criado, expedidos por la Comandancia para que los refrendase para Cuba como encargado interinamente de la Agencia Consular Española, á pesar de haber puesto ya la estampilla del Consulado y el pase su amanuense, negóse á firmar el refrendo; si bien tratando de hacer aparecer al capitán del vapor responsable de la negativa, ó de otro modo, diciendo que él no refrendaba los pasaportes supuesto que el capitán del *Alba* no queria conducir á los pasajeros á la Habana. Y entre el señor encargado de la Agencia Consular y el capitán del *Alba*, quedáronse en tierra Becerra y su criado y se marchó el vapor.

«El señor Becerra, al fin, tuvo que embarcarse para la Habana en un buque que salia poco después de ocurrido el caso para Nueva Orleans.

«Como se vé, no hay quien lo ignore en Honduras: ni un pasajero, ni una carta se permite embarcar en los vapores ganaderos, cuando se sospecha que ese pasajero ó esa carta tratan de agujerear la tiesa y apretada malla que ha sabido fabricarse el *monopolio de hecho*. Tal es la libertad comercial de que gozamos en nuestro más importante renglon de comercio:—tales son las vejaciones á que están expuestos nuestros ciudadanos.

«Tal situacion, como decíamos arriba, no puede continuar. Es necesario, es urgente que dejemos de pasar por la afrenta de ser en nuestra propia casa y en este siglo de luz y libertad una especie de factoría explotada por dos ó tres hombres, que no tienen otro título, que ser más conocedores, y haberse fijado más en sus propios intereses que nosotros.

«Debemos proteccion ante todo á nuestros intereses. Y no debemos olvidar, hoy que se trata de dar ensanche y vuelo á nuestras fuerzas económicas, que todos los países, Inglaterra misma, han comenzado por la proteccion para llegar al libre cambio.»

¡No hay duda! El ánsia de realizar fabulosas ganancias y el temor de perder el filon que vienen explotando sin reparar en los medios que emplean ni cuidarse de los daños que sufren ámbos países, reducen á esos monopolizadores á una condicion muy parecida á la que alcanzaran algunos piratas de estos mares en no muy remoto tiempo; pero afortunadamente y á juzgar por la carta del señor Busquet, de la cual nos ocuparemos en los próximos números, ese desastroso monopolio que nos obliga á comer la carne muy cara ó á no comerla, debe cesar muy pronto y mucho más si el Gobierno y la Hacienda, penetrados de las ventajas que reportará á Cuba el establecimiento de esa línea de vapores-correos de Honduras, le prestan toda la atencion que merece y le allanan del mejor modo posible el camino de su más fácil desarrollo.

Mientras tanto saludamos cordialmente á nuestro colega tegucigalpense estableciendo gustosos el canje de la REVISTA.

COLEGIO DE SORDO-MUDOS Y CIEGOS.

Dada la importancia absoluta por todos reconocida que fácilmente se echa de ver en el ramo de Instruccion pública, considerándola como el primer elemento, el más esencial tal vez para el progreso moral y material de los pueblos, no hay para qué encarecer la necesidad imperiosa que existe en todo país civilizado de propagar los beneficios que aquella reporta, difundiendo por do quiera los conocimientos que la misma sintetiza, y haciendo partícipes de tales ventajas al mayor número de individuos. Para ello ha de tenerse en cuenta, aparte de otras circunstancias, las particulares condiciones que concurren en cada país y en cada individuo, pues que las ideas, verdadero pan del alma como el alimento de nuestro cuerpo, no pueden adquirirse de una manera arbitraria sin producir las más veces funestos resultados; ántes por el contrario, necesita observarse para su posesion cierto orden, cierta preparacion, cierta higiene especial, por decirlo así, para que produzcan en cada inteligencia los resultados apetecibles. De aquí, pues, las distintas gradaciones que se consideran en el ramo de Instruccion pública, y que vienen á justificar la existencia de los distintos centros de enseñanza que con carácter público ó privado caracterizan la constante aspiracion de las sociedades modernas.

Ahora bien, si la necesidad de la Instruccion pública es un aserto de todo punto verdadero y evidente, y un poderoso medio de perfeccion para realizar el progreso humano, al que todos los ciudadanos tienen derecho ¿cuán bella se presenta esta verdad al aplicarla á aquellos desgraciados que privados de los más preciosos sentidos, como son el de la vista, el del oido y la facultad de hablar, arrastran á nuestro lado una penosa existencia, condenados á perpétuo silencio, á perpétua oscuridad, y sin conocer el lenguaje de sus semejantes, que es el medio inmediato de que el hombre dispone para solicitar lo más preciso á su vida?

Por eso no vacilamos en juzgar necesaria la educacion de aquellos desgraciados que, obedeciendo los altos designios de la providencia, vienen á la tierra careciendo del precioso sentido del oido, y por consecuencia imposibilitados posteriormente para comunicar sus pensamientos á las demás personas que les rodean; pues sabido es que el desgraciado niño que nace sin la completa perfeccion del sentido indicado, ó le pierde en su infancia por efecto de cualquier incidente, acaba por ser *sordo-mudo*, esto es, impedido para oír, y por consecuencia para imitar los sonidos que modificados constituyen la palabra, precioso dón de inestimable valor.

El triste estado en que se encuentra un sordo-mudo no es fácil apreciarlo en toda su horrible exactitud. Considerémosle sin embargo abatido, efecto de su inmensa desgracia, sin medios de comunicacion entre sus semejantes, sin idea alguna de Dios, de la patria, de la familia, de la amistad, del trabajo, del derecho, de la propiedad, &^a &^a, y bien podremos decir que el sordo-mudo es *un extranjero en su propio país*, más aún, que el sordo-mudo es siempre y en todas partes un extranjero sobre la tierra.

Si por un momento, los que poseemos el don de

la palabra, nos viésemos privados del uso de ella, y, como el sordo-mudo, sin otro medio de comunicacion, ¿cuál sería nuestro sufrimiento al concebir ideas que no podríamos expresar, al querer comunicarnos con nuestras familias, con nuestros amigos, para manifestarles nuestros sentimientos, nuestro cariño, nuestra alegría, ó tal vez para pedirles la satisfaccion de nuestras más imperiosas necesidades, sin que en cambio de tanto esfuerzo pudiéramos obtener siquiera el consuelo de que nuestros deseos fuesen conocidos, de que nuestras quejas fueran atendidas? Imposible parece otra situacion más dolorosa y desesperada que la de un sordo-mudo. Sin embargo, la existencia del ciego, del hombre que no vé, para quien todo es sombras, para quien está vedada la luz eternamente, para quien no puede gozar de los encantos que la Naturaleza presenta á nuestros ojos á cada instante, para quien se niega la dulce imágen de una madre cariñosa, para quien no existe la belleza de las formas de tanta obra de Dios y de la mano del hombre, para quien á cada paso encuentra un abismo ante sí, el horrible precipicio de la oscuridad y las tinieblas, para ese, en fin, la existencia es tan dolorosa como desesperada. He aquí un dilema de solucion dificilísima. ¿Qué desgracia es mayor, la del sordo-mudo, ó la del ciego?..... Ambas son tan horribles, como preciosos los sentidos cuya falta acusan. La existencia de los infelices que las sufren es, como ántes hemos dicho, inmensamente dolorosa.

Sin embargo, la ciencia de concierto con la caridad ha descubierto un medio eficaz y positivo para mitigar la desgracia que aqueja á los infortunados seres de quienes nos ocupamos, y este medio no es otro que la educacion. Educar al sordo-mudo y al ciego, es decir, dotarle como á todo hombre de los conocimientos que permitan los límites de su inteligencia, desarrollar sus fuerzas físicas é inculcar en su corazon los principios morales y religiosos indispensables en todo ciudadano: hacer del sordo-mudo y del ciego, de esos seres que tan sólo sirven para inspirar nuestra compasion, hombres dignos de esclarecida inteligencia, de bellos sentimientos, y dispuestos para realizar en el mundo civilizado la mision que cada cual ha de cumplir: hé aquí lo que puede conseguirse del sordo-mudo y del ciego después de educarle convenientemente.

Por esto, Madrid, Barcelona, Santiago, Burgos, Salamanca, Sevilla, Valencia, Alicante y otras poblaciones, en la Península, han levantado establecimientos destinados á la educacion de sordomudos. No hay para qué recordar que en Francia, Inglaterra, Alemania, Suiza, Holanda, Italia, Bélgica y Austria, en Europa, y en algunas poblaciones del Nuevo Continente existen magníficos establecimientos para el propósito indicado.

Ahora bien, la Isla de Cuba, y especialmente la Habana, su primera poblacion, no cuenta con un centro de enseñanza, siquiera sea pequeño, en donde los infelices seres tantas veces repetidos encuentren la instruccion á que como hombres tienen derecho, y precisamente para esto el Sr. D. Antonio Segura Escolano presentó razonada instancia al Gobierno General de esta Isla, con fecha 27 de Octubre del año último, solicitando proteccion y apoyo.

Acogido el pensamiento por la Autoridad en vista del informe emitido por la Junta de Instruccion pública, bien pronto la opinion de la prensa y de muchas personas distinguidas demostraron el espíritu favorable del país para llevar á cabo una obra de tan digno objeto. Sabemos que los Ayuntamientos de la Isla, invitados para contribuir con sus recursos pecuniarios, todos han competido en sus buenos deseos, y si las escasas cantidades hasta hoy recaudadas dejan algo que desear para llevar á cabo en debida forma el levantamiento de este templo de la inteligencia y de la caridad, las especiales circunstancias porque el país ha atravesado, explican claramente este hecho, siendo de esperar que dada la nueva era de paz y ventura de que ya empieza á disfrutar este hermoso país, los Ayuntamientos competirán en dar á esta Escuela toda la proteccion moral y material que la obra merece.

El Colegio de Sordo-mudos y Ciegos en la Isla de Cuba es ya un hecho, y por ello deben sentir satisfaccion todos los ciudadanos amantes de las

glorias de su patria, todos los hombres que amen el progreso y todos los que sientan en su corazon un átomo de ese soplo divino, de ese puro sentimiento que se llama caridad.

Debiendo pues dar principio en breve las tareas escolares de este Establecimiento, queda abierta la matrícula de alumnos en la Direccion del mismo calle de Estevez 88, de 8 á 10 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde.

Por lo que convenga á nuestros lectores he aquí los artículos del Reglamento del Colegio, cuyo conocimiento interesa á los alumnos:

DE LA ENSEÑANZA.

7º.—La enseñanza comprenderá por ahora los estudios siguientes: Lectura, Escritura, Doctrina Cristiana é Historia Sagrada, Gramática, Aritmética, Geografía é Historia de España, si bien cuando el estado del Colegio lo permita se dará la enseñanza del dibujo á los sordo-mudos y la música á los ciegos, así como se les preparará para distintas artes ó profesiones en su día.

DE LOS ALUMNOS.

Requisitos que deben tener.

Para la admision en la Escuela como alumno sordo-mudo ó ciego, se requiere:

- 1º Estar comprendido en la edad de 7 á 20 años.
- 2º Haber pasado las enfermedades de la infancia ó estar vacunado.
- 3º Ser completamente sordo-mudo ó ciego.
- 4º Estar en el goce de todas las facultades intelectuales.
- 5º No padecer enfermedad que imposibilite para el estudio.
- 6º Tener en la Habana un encargado con quien pueda entenderse el Director.

DE LA ADMISION Y MATRICULA DE LOS ALUMNOS.

24. La admision de los alumnos ciegos y sordomudos se verificará en los ocho primeros dias de cada mes.

25. Los alumnos enviados por cualquiera de los Ayuntamientos de la Isla que subvencionan la Escuela, no pagarán cantidad alguna por importe de enseñanza. Igualmente tendrán derecho á la enseñanza grátiis los que acrediten ser pobres de solemnidad.

26. Los que no se encuentren en algunos de los casos anteriores abonarán por derechos de matrícula la cantidad de veinte pesos oro.

27. La admision de los alumnos corresponde al Director, el cual remitirá la lista de matrícula á este Gobierno General ántes del 15 de cada mes.

La Direccion anuncia que tendrá especial complacencia en contestar cualquier consulta que se le haga por persona interesada.

CARTAS DE LOS ESTADOS UNIDOS

escritas expresamente para la "Revista Económica."

Nueva York Octubre 3 de 1878.

Supongo que el cable habrá comunicado á ustedes el gran acontecimiento del día, el hecho *al parecer* positivo á todas luces de la sustitucion de la luz de gas por la luz eléctrica; mas, como quiera que en lo general por los alambres no se dice hasta ahora más que lo meramente esencial y gracias, porque ¿qué sería sinó de los corresponsales de periódicos? á fin de que en esa se sepa algo de lo que hay de cierto en lo que, segun dicen, está llamado á producir toda una revolucion en la materia del alumbrado y en la de intereses de las empresas que en todas partes son productivas, voy á ocuparme del asunto con alguna estension.

Hasta que en 11 del actual vino de Londres el telegrama anunciando la alarma que habia producido en las Compañías de gas y el pánico que se habia apoderado de los accionistas de dichas empresas, al sólo anuncio de que Edison, el gran inventor americano, habia resuelto el difícil problema que por espacio de muchos años preocupaba á los hombres más expertos en la ciencia de la electricidad, nadie sabia aquí—en donde si hubiese jejenes, presumo que los reporters averiguarían en donde dichos animalitos ponen los huevos—que el sábio Profesor se ocupase en su laboratorio del

Parque Menlo de hallar la *incógnita* con la que, al fin, ha dado. Pero no hay que extrañar que *la cosa* en gestacion, se mantuviese secreta después de lo que ha ocurrido á Edison con su *micrófono* cuya paternidad le disputa el inglés Mr. Hughes á quien en una de las visitas que le hizo, se esmeró aquel en exhibirle y explicarle sus descubrimientos, pues aunque el modesto y afable Profesor americano nunca ha tenido reparos en sacrificar su tiempo y ocupaciones en obsequio de sus constantes y numerosos visitantes; empero, lo sucedido con el plagista inglés ha puesto en guardia á los celosos *ad-lateres* de Edison y ya ni éste se menudea como ántes, ni los curiosos pueden penetrar más allá de lo que conviene en los talleres del fecundo inventor.

Pues bien, se sabe que de rompe y porrazo las acciones de las Compañías de Gas bajaron en Londres, en el corto intervalo de unas cuantas horas, 12 p. S y en cuanto se haga más luz sobre la materia *luminica* probable es que el descenso sea grande y repentino. Se asegura que Edison ha logrado dominar y dividir la luz eléctrica. Que ha conseguido que dicha luz sea al gas, lo que el gas es á la vela de sebo. Parece que su maravilloso invento produce una luz á la vez que clara y brillante, inofensiva por todos estilos: fija, agradable y barata, pues sólo costará una tercera parte de lo que cuesta la del gas. Los que han tenido el privilegio de examinar el aparato y presenciar los diferentes ensayos que se han hecho, califican de prodigioso el descubrimiento.

A lo dicho se agrega que en el manejo de la nueva luz hay, segun cuentan, las mayores facilidades, porque se han adoptado los medios más ingeniosos para encender, acortar ó apagarla y además, no hay temores de explosiones, escapes, ruido, mal olor y otros inconvenientes que tiene la del gas—con la circunstancia muy de atenderse de que las cañerías y lámparas que se utilizan en la actualidad, podrán aprovecharse para el uso de la luz eléctrica, que no dá calor.

Por de pronto varios capitalistas de esta ciudad han formado una Compañía para explotar el nuevo descubrimiento y los abogados del inventor se ocupan en dar los últimos toques á la escritura de transferencia convenida. Edison ha obtenido el privilegio solicitado del Gobierno americano y tiene pedida la *patente* de varios de los de Europa. Tan luego como estos se otorguen, desde su laboratorio encenderá *gratis* todas las casas del Parque Menlo y tan luego como quede satisfecho de que todos los accesorios incluso los metros en que en la actualidad se trabaja, corresponden con los deseos del hombre portento (que declara que es la invencion que ménos obstáculos le ha presentado en su realizacion) se procederá á la distribucion de los alambres *entubados*, por la ciudad, colocando estaciones centrales *generadoras* de luz, á distancia unas de otras de media milla, y de este modo, las plazas, las calles, los edificios públicos y los de los particulares se alumbrarán por el sistema magneto-eléctrico de Edison. Con este magno invento las empresas de gas.....*tambalean*. Las mineras, de carbon de piedra.....y de *chapapote*, se afectan.— ¡Adios retortas, hornos y aparatos para gas que os llega el relevo! Y en cuanto á *fósforos*, como quiera que para encender la luz eléctrica no habrá necesidad de cerillos, está demás decir que experimentarán la baja consiguiente en el consumo.

Edison asegura que tan luego como el público toque los resultados de su descubrimiento, exclamará ¡Vaya una simpleza! Ya: lo de los sábios con Colon, cuando lo del huevo.

Ahora bien, como es muy posible que las líneas que preceden pudieran alarmar á algunos, y está muy léjos de mi ánimo la idea de producir en el de nadie impresiones desagradables, manifestaré en primer lugar, que la relacion que acabo de hacer procede de las mejores fuentes, y en segundo que atendida la importancia de *la cosa* y su trascendencia, el pesimismo y el optimismo han entrado en lucha.

¡*Fiat lux!*..... voy volando.

Hay opiniones de personas muy competentes, que decididamente sostienen que la luz eléctrica hará *fiasco*, y se fundan para ello, 1º, en que la luz originada por la electricidad, no puede dividirse: 2º, en que es una luz concentrada de gran fuerza, y no puede utilizarse sinó para alumbrar



un gran espacio: 3º, que no es distribuible ni permanente: 4º, en que por los costosos aparatos que se requieren para producirla, será cuatro veces más cara que la del gas: 5º, en que los eléctricos más afamados de Europa no son de parecer que haya llegado aún el último cuarto de hora del gas: 6º, en que no puede hacerse luz sin quemarse alguna sustancia sólida; y 7º y último, en que..... ¡vaya, no creen!

Las demás razones serán de peso; pero de verdad, verdad que la última es de volumen.

Sin embargo, reconocen que el mercado de valores de gas está afectado, y que desde el momento en que algún impresionable saliese á vender acciones, el pánico no tardaría en producirse. Por otro lado, la mayor parte de los directores de compañías de alumbrado de esta ciudad, están que no les llega la camisa al cuerpo, pues saben que los límites del imposible son hoy muy cortos, y que el que ha inventado el fonógrafo es el mismo sabio que ha dejado estupefactos con otros descubrimientos asombrosos á los hombres de más meollo científico de Europa; así es que, si bien hay quiénes consideren el invento á que vengo contrayéndome como un mero juguete filosófico, hay quiénes digan que el tiempo de negar el *E pur si muove* es de la época de Galileo.

Por mi parte, como accionista—en escala menor—de empresa de gas, *credo* que el triunfo de Edison es completo. Pronto se saldrá de dudas; pero ¿cómo?

La asociación americana de alumbrado de gas celebra su reunión anual la próxima semana en los salones del Hotel de la Quinta Avenida, y con tan plausible motivo, el Profesor Morton, del Instituto Stevens, que disertará sobre la luz eléctrica, —y está demás decir en qué sentido—otros señores Presidentes, Directores é Ingenieros de Compañías de Gas, se proponen tratar de lo que nada más tengo que decir

POR AHORA.

CONTRIBUCION A LOS TEATROS.

¿Qué dice la Sección 4ª de Hacienda acerca de una instancia firmada por los representantes de los teatros de Tacon, La Paz y Albisu, pidiendo la supresion del inconveniente, pernicioso y arbitrario impuesto extraordinario por cada función?

¿No habrá algún empleado caritativo que tropiece con esa instancia y la despache «como se pide», que es lo único que procede?

La Direccion General de Hacienda ha leído los artículos publicados en la REVISTA sobre esa insoportable gabela, y no puede ménos que acordar su conformidad á la nota de la Sección 4ª, porque la injusticia no puede prevalecer.

Si, pues, las compañías han empezado y están próximas á empezar sus tareas, ¿á cuándo espera la 4ª Sección tener el goce de haber pedido y obtenido esa necesaria reparacion que se debe á los teatros?

VARIEDADES.

En la imposibilidad de contestar al crecidísimo número de cartas que se nos dirigen, exponiendo las dificultades que ha de encontrar en la práctica la resurreccion del *cuartillo al cartero*, habrémos de contentarnos con aconsejar á nuestros comunicantes, lean cuanto sobre este asunto dijimos en el número anterior, y se provean, si no tienen apartado, de suficiente número de reales fuertes para que, á cambio de un real sencillo, produzca el pago del cuartillo, pues próximo el canje del billete *menudo* por metálico, según el último convenio del Banco Español de la Habana, y aun sin esa circunstancia, con el cambio actual del oro, que es menor del 100 p^o, un billete de cinco centavos es mucho más de un cuartillo en plata.

Parece que trata de aclimatarse de nuevo entre nosotros el uso de los quitrines, con el obligado calesero José dentro de un par de botas.

También se dice que volverémos á los fósforos de pajueta.

¡No es extraño, habiendo vuelto al cuartillo por carta!

Dice *La Patria*: «Las fortunas hechas á la sombra del Banco Español de la Habana pueden estar tranquilas respecto de la oposicion de *La Patria*.»

¿Si tendrá esto alguna relacion con los *Sueños de oro* del Incógnito de Contreras que, dicho sea de paso, no cree en sueños, por más que algunos resultan realidades? A nuestro modo de ver, *La Patria* peca de cavilosa: no se necesita del Banco para hacer buenos negocios. Digalo sinó uno reciente de un particular que prestó, según voces, á una firma de primera fuerza \$100,000 al 1½ p^o mensual.

¿Si creará *La Patria* que ese particular consigne el dinero del Banco mejor que la otra firma? ¡Vamos, hombre!

El *Real* Colegio de Corredores, no ha querido estar reducido á *dos cuartos*, y ha vuelto á sus patrios lares. Nadie puede negar que esta simpática corporacion es conservadora de sus prerogativas y no se anda por las ramas ni obedece á consideraciones extemporáneas.

Por eso, sin duda, ha suprimido de sus cotizaciones los cambios indirectos.

Sabemos que una empresa industrial, que ha obtenido privilegio de introduccion de un nuevo sistema de anunciar por medio de aparatos de hierro fijos y establecidos en los puntos más concurridos, empezará muy en breve á funcionar en esta capital primero, extendiendo después su sistema á todas las estaciones de caminos de hierro y poblaciones de la Isla; colocando además en los coches de pasajeros, vapores, &ª &ª láminas metálicas y lujosos cuadros, siguiendo en todo el método que está actualmente en voga en Europa y Norte América. Celebramos desde luego esa nueva conquista del progreso que causa, entre otras, tres ventajas importantes. La primera al ornato público en cuanto se refiere á los carteles pegados á centenares en las esquinas y unós sobre otros: la segunda porque á los que hacian esto les ha de traer más provecho

utilizar la nueva empresa donde los calaveras y pilluelos no podrán rasgar los anuncios, y la tercera porque es origen de renta al Municipio si quiera sea para ayuda de componer alguna de las muchas calles intransitables que hay en la llamada *culta capital*.

Acusamos recibo del número 1º de la *Propaganda Científica*, revista quincenal de conocimientos médicos, biológicos, fisico-químicos y naturales. *Lamparilla 29*.—Del prospecto de la *Gaceta Médica de la Habana*, periódico de ciencias medicas y sus auxiliares. Neptuno, 112.—Del número 253 de la muy acreditada *Revista de España*, que administra en la Habana don Antonio Meca. San Isidro, 50.—A todos saludamos cordialmente.

Ya está nombrada la Comision Central de Estadística. Suponemos que sea esta la Junta de autoridad, y que á su vez se nombre la subalterna competente, es decir, la científica, si hemos de salir de la rutina y tener lo que se llama propiamente estadística.

La empresa del *Diario de la Marina*, según leemos en sus anuncios, para proveer la plaza de tenedor de libros auxiliar de su contaduría, ha seguido el camino que tanto deseamos ver trazado en todas las sociedades, empresas, casas de comercio y establecimientos. Así nos gusta. El hombre inteligente y honrado no debe temer que, sin lastimar su dignidad—tal cual lo ha practicado la Empresa del *Diario*—se pongan á prueba su capacidad y buenos antecedentes.

Los almacenes de depósito cobran seis centavos por el seguro de cada caja de azúcar. Esto ya lo sabemos, y mejor que nadie los depositantes; pero lo que no sabemos y, francamente, desearíamos ver satisfecha nuestra curiosidad, es cuánto indemnizarán los almacenes por cada caja de azúcar, *bocoy, sacco, &c.*, en caso de siniestro.

BANCOS DE DESCUENTOS.

Estado comparativo del 31 de Agosto al 30 de Setiembre de 1878.

Banco Español de la Habana.

	METALICO.	AUMENTO.	DISMINUCION.	BILLETES.	AUMENTO.	DISMINUCION.
Caja	4.428,329 25	577,618 17	2.902,362 90	234,070 75
Cartera hasta 3 meses.....	541,802 17	64,998 86	4.815,174 08	62,513 40
Id. de 3 á 6 id.....	79,863 95	17,552 12	2.230,136 79	347,431 ...
Cuentas corrientes y depósitos...	5.094,245 04	411,326 30	6.462,567 62	348,719 43
<i>Banco del Comercio.</i>						
Caja	2.226,644 78	1.017,112 85	1.688,021 82	10,951 20	333,227 98
Cartera hasta 3 meses.....	589,365 96	166,642 81	1.469,564 03	60,173 02
Id. de 3 á 6 id.....	64,152 41	23,776 85	352,011 68	407,280 37
Cuentas corrientes y depósitos..	1.929,352 07	223,731	2.473,780 56
<i>Banco Industrial.</i>						
Caja	2.909,251 77	564,430 32	5.274,990 28	595,288 89
Cartera hasta 3 meses.....	875,388 26	219,809 26	2.014,217 35	248,503 59
Id. de 3 á 6 id.....	416,393 53	40,838 83	583,547 90	21,385 23
Cuentas corrientes y depósitos..	4.143,533 99	240,059 21	4.957,241 52	631,639 60
<i>Caja de Ahorros.</i>						
Caja	1.130,052 41	120,507 05	1.688,277 52	96,412 14
Cartera hasta 3 meses.....	973,534 48	5,562 27	2.123,525 46	72,820 33
Id. de 3 á 6 id.....	188,598 15	5,303 32	292,022 34	40,377 48
Cuentas corrientes y depósitos..	1.658,650 10	140,696 60	2.153,968 82	453 73
<i>Banco de Santa Catalina.</i>						
Caja	138,810 86	50,310 01	273,599 52	4,951 52
Cartera hasta 3 meses.....	65,242 86	3,247 78	202,697 32	68,427 21
Id. de 3 á 6 id.....	1,749 30	1,749 30	67,944 62	7,542 96
Cuentas corrientes y depósitos..	231,556 93	46,469 64	345,883 61	907 19

Resúmen de saldos.

	METÁLICO.				BILLETES.			
	Caja: existª	Cartera á 3 ms.	Crtª 3 á 6 meses.	C. ctes. y deptos.	Caja: existª	Cartera á 3 ms.	Crtª 3 á 6 meses.	C. ctes. y deptos.
Banco Español.....	4.428,329 25	541,802 17	79,863 95	5.094,245 04	2.902,362 90	4.815,174 08	2.230,136 79	6.462,567 62
Id. del Comercio.....	563,117 06	589,365 96	64,152 41	1.929,352 07	1.275,325 12	1.469,564 03	352,011 68	2.473,780 56
Id. Industrial.....	2.286,082 85	875,388 26	416,393 53	4.143,533 99	4.873,496 31	2.014,217 35	583,547 90	4.957,241 52
Caja de Ahorros.....	984,165 43	973,534 48	188,598 15	1.658,650 10	1.664,876 14	2.123,525 46	292,022 34	2.153,968 82
Banco de Santa Catalina....	59,695 05	65,242 86	1,749 30	231,556 93	143,823 50	202,697 32	67,944 62	345,883 61
Sumas.....	8.321,392 64	3.045,333 73	750,757 34	13.057,338 18	10.859,882 97	10.625,178 24	3.525,663 33	16.393,442 13
Del 31 de Agosto.....	6.871,680 23	3.031,256 91	672,133 56	12.087,894 66	10.354,942 26	11.265,020 09	3.987,487 10	16.518,255 79
Id. de 31 de Julio.....	7.479,828 51	3.376,130 84	634,928 94	11.573,847 89	10.253,572 72	12.087,929 12	3.755,782 92	17.182,900 18

Rogamos al señor Director de la «Caja de Ahorros» del único Banco que en algo respeta las leyes más comunes de la aritmética y no suma cantidades heterogéneas, nos remita oportunamente sus Balances mensuales, cuyo retraso nos obliga á demorar el extracto que damos á nuestros abonados ó atenernos al que publica el *Diario de la Marina*, que puede muy bien darse á luz con errores tan garrafales como el que acabamos de utilizar, el cual sopla á los «Dividendos por pagar» la enorme suma de \$ 2.147,746.82 y equivoca «Obligaciones á la vista.» «Depósitos.» &ª